

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 141

SIGCMA

San Andrés, isla, seis (06) de septiembre de 2021

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41-001-2331-000-2006-00105-01
Demandante	Alejandro González Peña, Deicy Milena Timote Perdomo, Charly Alejandro González, Alejandro González Herrera, Ana Ines Peña Peña, Fortunato González Peña, Bersabe González Herrera Ubernel, Alejandro González Peña
Demandado	Nación, Ministerio de Defensa, Ejército Nacional
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 003 Administrativa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 141

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7463ad3d964a07b1e35d3d7ee41e55d600657b2f31c7101f839ec70ad2ba9b

Documento generado en 06/09/2021 04:59:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**